



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2008/1/2530

Montevideo, 6 de febrero de 2009.-

RESOLUCION 076 ACTA 006

VISTO: la solicitud presentada por el señor Henry Omar Rosa Cuello para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 657/DFR/2004 de 14 de octubre de 2004 se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Rivera y la asignación del canal radioeléctrico de operación.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de enero de 2009 la autorización otorgada al señor Henry Omar Rosa Cuello para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Rivera.
- 2.-**Liberar a partir del 31 de enero de 2009 la frecuencia radioeléctrica 141.400 MHz. que fuera asignada al Sr. Henry Omar Rosa Cuello.
- 3.-**Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Grupo de Coordinación, Supervisión, y Logística (GSCL). Cumplido archívese